PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Unidad Operativa de Contratación

NOTIFICACIÓN

NOTA UOC Nº 365 /2012.-

Caacupé, 19 de noviembre de 2012.-

Señores:
INGENET S.R.L.
Direc.: Paso de Patria 3210 c/ Paraíso
Teléf.: 021 – 562626
Asunción:

REF.: LPN N° 01/2012: "CONSTRUCCIÓN DE LOCAL PARA EL JUZGADO DE PAZ DE VALENZUELA". PAC N° 236.881. **Notificación de Adiudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 364/12 de fecha 16/11/2012** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que textualmente dice: *"VISTO:.... CONSIDERANDO:....por tanto el; CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:* ***ART. 1° ADJUDICAR,*** *el llamado a Licitación Pública Nacional:* ***"CONSTRUCCIÓN DE LOCAL PARA EL JUZGADO DE PAZ DE VALENZUELA" PAC/ID N° 236.881, a la Empresa INGENET S.R.L., con RUC N° 80055283-0, Representante Legal Ing. Fabio Rodríguez Barrios, con domicilio en Paso de Patria 3210 c/ Paraíso, de la ciudad de Asunción,*** *por un monto total de* ***Gs. 596.788.400 (guaraníes quinientos noventa y seis millones setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos), IVA*** *incluido; teniendo en cuenta la tercera oferta evaluada como la más baja en precios y por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas. Así mismo, posee las calificaciones para la realización de la obra, garantizando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;* ***ART. 2º IMPUTAR*** *la erogación impuesta en el Art. 1° al Rubro correspondiente del Programa 005 Administración de Justicia de Circunscripción Judicial Cordillera, por el monto establecido, más las retenciones impositivas que rigen en materia de Contrataciones Públicas sobre el monto facturado;* ***ART. 3° AUTORIZAR al Presidente de la Circunscripción Judicial de Cordillera a suscribir contrato respectivo con la empresa adjudicada; ART. 4° ANÓTESE,*** *regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Segundo Ibarra Benítez, Pdte. Del Consejo de Administración; Dra. Estela Aldama Cañete, Miembro del Tribunal de Apelación, Abog. Carlos Aníbal Cabriza Ríos, Miembro del Tribunal de Apelación y la Lic. Catalina Coronel Montiel, Secretaria del Consejo de Administración.* Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.----------

Se remite en anexo el respectivo *Contrato* (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación, de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.----------

Sin otro particular, salúdale atentamente.-

OFICINA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
CORDILLERA

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.

C.P. STELLA BOLAÑOS VALMORI
JEFA - U.O.C.

RECIBI NOTA
Firma:
Aclaración: Sandra Armoa.
C.I.: 4.724.790 Tel.: 562626
Fecha: 20/11/12. Hora: 11.31 HS

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Unidad Operativa de Contratación

NOTIFICACIÓN

NOTA UOC Nº 366 /2012.-

Caacupé, 19 de noviembre de 2012.-

Señores
MVZ INGENIERIA
Direc.: Bulnes N° 182 e/ Mcal. López y Guido Spano
Teléf.: 021- 623 452

REF.: LPN N° 01/2012: "CONSTRUCCIÓN DE LOCAL PARA EL JUZGADO DE PAZ DE VALENZUELA". PAC N° 236.881. **Notificación de Adiudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 364/12 de fecha 16/11/2012** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que textualmente dice: *"VISTO:.... CONSIDERANDO:....por tanto el; CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:* ***ART. 1° ADJUDICAR,*** *el llamado a Licitación Pública Nacional:* ***"CONSTRUCCIÓN DE LOCAL PARA EL JUZGADO DE PAZ DE VALENZUELA" PAC/ID N° 236.881, a la Empresa INGENET S.R.L., con RUC N° 80055283-0, Representante Legal Ing. Fabio Rodríguez Barrios, con domicilio en Paso de Patria 3210 c/ Paraíso, de la ciudad de Asunción,*** *por un monto total de* ***Gs. 596.788.400 (guaraníes quinientos noventa y seis millones setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos), IVA*** *incluido; teniendo en cuenta la tercera oferta evaluada como la más baja en precios y por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas. Así mismo, posee las calificaciones para la realización de la obra, garantizando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;* ***ART. 2º IMPUTAR*** *la erogación impuesta en el Art. 1° al Rubro correspondiente del Programa 005 Administración de Justicia de Circunscripción Judicial Cordillera, por el monto establecido, más las retenciones impositivas que rigen en materia de Contrataciones Públicas sobre el monto facturado;* ***ART. 3° AUTORIZAR al Presidente de la Circunscripción Judicial de Cordillera a suscribir contrato respectivo con la empresa adjudicada; ART. 4° ANÓTESE,*** *regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Segundo Ibarra Benítez, Pdte. Del Consejo de Administración; Dra. Estela Aldama Cañete, Miembro del Tribunal de Apelación, Abog. Carlos Aníbal Cabriza Ríos, Miembro del Tribunal de Apelación y la Lic. Catalina Coronel Montiel, Secretaria del Consejo de Administración.* Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.----------

Sin otro particular, salúdale atentamente.-

OFICINA DE CONTRATACIONES
CORDILLERA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Firma Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
C.P. Stella Bolaños Valmori
Jefa de Sección

RECIBI NOTA
Firma:
Aclaración: Patricia Vera
C.I.: 4150673 Tel.:
Fecha: 20/11/12 Hora:

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Unidad Operativa de Contratación

NOTIFICACIÓN

NOTA UOC Nº 367/2012.-

Caacupé, 19 de noviembre de 2012.-

Señores
ARQ. MARÍA DE FÁTIMA SERVIN MOLINAS
Direc.: Ayala Velázquez N° 761 c/ Siria
Teléf.: 021- 227599
Asunción:

REF.: LPN N° 01/2012: "CONSTRUCCIÓN DE LOCAL PARA EL JUZGADO DE PAZ DE VALENZUELA". PAC N° 236.881. **Notificación de Adiudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 364/12 de fecha 16/11/2012** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que textualmente dice: *"VISTO:.... CONSIDERANDO:....por tanto el; CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:* ***ART. 1° ADJUDICAR,*** *el llamado a Licitación Pública Nacional:* ***"CONSTRUCCIÓN DE LOCAL PARA EL JUZGADO DE PAZ DE VALENZUELA" PAC/ID N° 236.881, a la Empresa INGENET S.R.L., con RUC N° 80055283-0, Representante Legal Ing. Fabio Rodríguez Barrios, con domicilio en Paso de Patria 3210 c/ Paraíso, de la ciudad de Asunción,*** *por un monto total de* ***Gs. 596.788.400 (guaraníes quinientos noventa y seis millones setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos), IVA*** *incluido; teniendo en cuenta la tercera oferta evaluada como la más baja en precios y por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas. Así mismo, posee las calificaciones para la realización de la obra, garantizando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;* ***ART. 2º IMPUTAR*** *la erogación impuesta en el Art. 1° al Rubro correspondiente del Programa 005 Administración de Justicia de Circunscripción Judicial Cordillera, por el monto establecido, más las retenciones impositivas que rigen en materia de Contrataciones Públicas sobre el monto facturado;* ***ART. 3° AUTORIZAR al Presidente de la Circunscripción Judicial de Cordillera a suscribir contrato respectivo con la empresa adjudicada; ART. 4° ANÓTESE,*** *regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Segundo Ibarra Benítez, Pdte. Del Consejo de Administración; Dra. Estela Aldama Cañete, Miembro del Tribunal de Apelación, Abog. Carlos Aníbal Cabriza Ríos, Miembro del Tribunal de Apelación y la Lic. Catalina Coronel Montiel, Secretaria del Consejo de Administración.* Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.----------

Sin otro particular, salúdale atentamente.-

OFICINA DE CONTRATACIONES
CORDILLERA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Firma Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
C.P. Stella Bolaños Valmori
Jefa de Sección

RECIBI NOTA
Firma:
Aclaración: José González
C.I.: 4200410 Tel.:
Fecha: Hora:

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Unidad Operativa de Contratación

NOTIFICACIÓN

NOTA UOC Nº 368 /2012.-

Caacupé, 19 de noviembre de 2012.-

Señores
JUAN AGUSTIN CANATTA ALVAREZ
Direc.: Yegros N°990
Teléf.: 021 – 647514
Luque:

REF.: LPN N° 01/2012: "CONSTRUCCIÓN DE LOCAL PARA EL JUZGADO DE PAZ DE VALENZUELA". PAC N° 236.881. **Notificación de Adiudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 364/12 de fecha 16/11/2012** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que textualmente dice: *"VISTO:.... CONSIDERANDO:....por tanto el; CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:* ***ART. 1° ADJUDICAR,*** *el llamado a Licitación Pública Nacional:* ***"CONSTRUCCIÓN DE LOCAL PARA EL JUZGADO DE PAZ DE VALENZUELA" PAC/ID N° 236.881, a la Empresa INGENET S.R.L., con RUC N° 80055283-0, Representante Legal Ing. Fabio Rodríguez Barrios, con domicilio en Paso de Patria 3210 c/ Paraíso, de la ciudad de Asunción,*** *por un monto total de* ***Gs. 596.788.400 (guaraníes quinientos noventa y seis millones setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos), IVA*** *incluido; teniendo en cuenta la tercera oferta evaluada como la más baja en precios y por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas. Así mismo, posee las calificaciones para la realización de la obra, garantizando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;* ***ART. 2º IMPUTAR*** *la erogación impuesta en el Art. 1° al Rubro correspondiente del Programa 005 Administración de Justicia de Circunscripción Judicial Cordillera, por el monto establecido, más las retenciones impositivas que rigen en materia de Contrataciones Públicas sobre el monto facturado;* ***ART. 3° AUTORIZAR al Presidente de la Circunscripción Judicial de Cordillera a suscribir contrato respectivo con la empresa adjudicada; ART. 4° ANÓTESE,*** *regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Segundo Ibarra Benítez, Pdte. Del Consejo de Administración; Dra. Estela Aldama Cañete, Miembro del Tribunal de Apelación, Abog. Carlos Aníbal Cabriza Ríos, Miembro del Tribunal de Apelación y la Lic. Catalina Coronel Montiel, Secretaria del Consejo de Administración.* Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.----------

Sin otro particular, salúdale atentamente.-

OFICINA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CORDILLERA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Firma Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
C.P. Stella Bolaños Valmori
Jefa de Sección

RECIBI NOTA
Firma: A Espinola Burgos
Aclaración: Ancla Espinola Burgos
C.I.: 3430406 Tel.: 643416
Fecha: 20/11/12 Hora: 11:30